



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

RESOLUCIÓN No. 1440-2011 Fecha: 13 SEP 2011
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS

Contribuyente:	RAMOS RIOS DORIS EDIT
NIT o CC:	23827250
Predio Numero	010103070006000
Dirección Del Inmueble	K 16A 17 37
Dirección De Cobro	K 16A 17 37

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 065 de 2005 y Decreto 059 de 2007.

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 065 de 2005 y 071 de 2006 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo. Y como herramienta de cobro se expidió el Decreto 059 de 2007 "Reglamento Interno de carterá"

Que el Señor(a): RAMOS RIOS DORIS EDIT identificado (a) con la cédula de Ciudadanía: **23827250** es propietario (a) del inmueble distinguido con el número catastral, **010103070006000**, ubicado en la K 16A 17 37, de este municipio.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.** El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido."

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros así:

AÑO PAGO
2006
SIN PROCESO

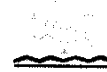
Am

Educando y Construyendo Futuro
 Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221
www.sogamoso-boyaca.gov.co - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto: hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)
 "SUAMOX ciudad del sol"

095-46862
OK



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 1440-93 13 SEP 2011

Año	Tasa	Valor	Impuesto	Interés	MULTA	RECARGO	RETRASO	PREPAGO	Impuesto	Total
2007	7.5	28,006,000	210,045	245,640	0	0	0	0	4,201	459,866
2008	7.5	29,126,000	218,445	186,638	0	0	0	0	4,369	409,450
2009	8.00	30,582,000	244,866	132,520	0	0	0	0	4,893	382,169
2010	8.00	31,499,000	251,992	72,915	0	0	0	0	5,040	329,847
2011	8.00	32,444,000	259,552	14,310	0	0	0	0	5,191	279,053
TOTALES			1,184,890	652,121	0	0	0	0	23,694	1,860,505

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


SARA RIVEROS DE LEMUS

Área de Impuestos

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

NOTIFICACION
NOMBRE :
Nº CEDULA :
FECHA:

Proyectó: AlvaroV